



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 037-2022/DP-SG

Lima, 25 de mayo del 2022

### VISTO:

El Memorando N° 398-2022-DP/OGDH y el Memorando N° 342-2022-DP/OGDH, relacionados con la emisión de la Resolución para la reconfirmación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y modificatorias;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en adelante la Directiva, dispone que el Comité de Planificación de la Capacitación, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2020/DP-SG de fecha 10 de febrero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo para el período 2020-2023;

Que, mediante Memorando N° 342-2022-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo señala y solicita a la Secretaría General que: “(...) mediante Resolución de Secretaría General N° 20-2020/DP-SG, se aprobó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo para el periodo de 2020 – 2023, en el cual designó como Representante de la Alta Dirección a la Abogada Eliana Revollar Añaños, quien actualmente con Resolución Defensorial N° 0005-2022-DP ha sido encargada las funciones de Defensora del Pueblo. Por ese motivo le solicitó a su despacho designar al “Representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad”, tal como lo establece la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE. (...);”

Que, mediante proveído recaído en el citado Memorando N° 342-2022-DP/OGDH, a través del Sistema de Gestión Documental, Secretaría General precisa que se designa como representante de la Alta Dirección ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo al abogado Percy Cecilio Castillo Torres;





Defensoría del Pueblo

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 398-2022-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita: "(...) a fin de continuar con la aprobación del Plan de Desarrollo del Personal 2022 de la Defensoría del Pueblo, le solicito formalizar la designación con una Resolución. (...)";

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente reconstituir el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales n) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR**, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, para el período 2020-2023, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2020/DP-SG de fecha 10 de febrero de 2020, el mismo que se encontrará integrado de la siguiente manera:

- **Señora LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCÍA** - Presidenta Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
- **Señor ARTURO EDUARDO LEÓN ANASTACIO** - Miembro Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **Señor PERCY CECILIO CASTILLO TORRES** - Miembro Representante de la Alta Dirección.
- **Señorita VANESSA VARGAS BUSTAMANTE** Representante de los servidores civiles de la Defensoría del Pueblo. **(Titular)**

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a los miembros que conforman el Comité designados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo y en el Portal Institucional, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Oscar Enrique Gómez Castro**  
**Secretario General**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**